



DICTAMEN DE TITULACIÓN DE PREDIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Dirección General de Obras Públicas
COMUR/14/12122ZPN09050250507
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20,920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

Por las consideraciones, motivos y fundamentos expuestos, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) en el Municipio de Zapopan Jalisco, expide el presente:

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. **VALENTÍN LÓPEZ QUIRARTE**, como poseedor a título de dueño del lote número 7 de la manzana 5 con una superficie de 120.47 metros cuadrados, lindando al Norte en 6.00 metros con lote 4, al Sur en 6.03 metros con calle San Lorenzo, al Oriente en 20.06 metros con lote 6 y al Poniente en 20.00 metros con calle San José, de la acción urbanística por objetivo social denominada **SANTA CLARA II**, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el C. **VALENTÍN LÓPEZ QUIRARTE**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano **VALENTÍN LÓPEZ QUIRARTE** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

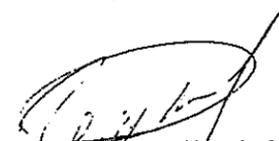
IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 15 de julio de 2014.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Mtro. José Carmelo Muñoz Fernández
Director General de Obras Públicas y
Presidente de la Comisión Municipal de
Regularización.


Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez
Director de Gestión y Administración
de Reservas Territoriales y
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización.

L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

